



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/604
1 de abril de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

503ª sesión plenaria

Diario CP N° 503, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 604
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE LA CONFERENCIA ANUAL
PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2004**

El Consejo Permanente,

Decide:

Organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2004 (CAES 2004) de acuerdo con el orden del día y las modalidades de organización contenidas en los anexos de la presente Decisión.

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2004

Viena, 23 y 24 de junio de 2004

Programa

23 de junio de 2004

- 10.00–10.30 horas Sesión de apertura
- 10.30–13.00 horas Sesión 1: Prevenir y combatir el terrorismo
- 15.00–18.00 horas Sesión 2: Gestión y seguridad fronterizas

24 de junio de 2004

- 10.00–13.00 horas Sesión 3: Amplia seguridad: un enfoque estratégico
- 15.00–17.30 horas Sesión 4: Perspectivas de futuro
- 17.30–18.00 horas Sesión de clausura

Orden del día

Sesión de apertura

(23 de junio, 10.00–10.30 horas)

La sesión de apertura establecerá el marco para la CAES 2004.

Sesión 1: Prevenir y combatir el terrorismo

(23 de junio, 10.30–13.00 horas)

En esta sesión se examinarán los avances en el cumplimiento de los compromisos y la estructura para la adopción de medidas por Estados participantes y la Organización, para ocuparse, como cuestión prioritaria, de la amenaza del terrorismo, sus manifestaciones y las condiciones que pueden fomentarlo y sustentarlo, tal y como se ha establecido en las decisiones y los documentos adoptados en 2001, 2002 y 2003, lo que puede dar lugar a mejoras obtenidas a través del diálogo. El examen puede incluir las amenazas planteadas por la proliferación de APAL, incluidos los MANPADS, así como medidas de seguridad en los documentos de viaje, la Red contra el Terrorismo y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

Sesión 2: Gestión y seguridad fronteras

(23 de junio, 15.00–18.00 horas)

En esta sesión se examinará el cumplimiento de los compromisos contraídos para reforzar la capacidad de la OSCE para promover fronteras abiertas y a la vez seguras, entre otros medios a través de la elaboración de un Concepto de gestión y seguridad fronteras, a fin de fomentar entre los Estados la creación y ampliación de capacidades recíprocamente beneficiosas. El examen podrá incluir las actividades y experiencias de la OSCE en materia de cuestiones fronteras, y podrá dar lugar a posibles mejoras para el desarrollo de las facultades de la OSCE respecto de seguridad y gestión fronteras.

Sesión 3: Amplia seguridad: un enfoque estratégico

(24 de junio, 10.00–13.00 horas)

En esta sesión se examinarán las amenazas y los retos para la seguridad y la estabilidad en la zona de la OSCE y las respuestas a unas y otros, sobre todo de índole político-militar. El examen podrá abarcar el marco para un diálogo permanente tanto político como de seguridad, a fin de determinar y analizar nuevas amenazas y reaccionar en consecuencia; la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, los cambios estratégicos en el entorno de seguridad, la índole evolutiva de los conflictos armados, la contribución específica del FCS y de los acuerdos y tratados existentes para el control de armamentos, incluidos los acuerdos regionales y de no proliferación.

Sesión 4: Perspectivas de futuro

(24 de junio, 15.00–17.30 horas)

En esta sesión se examinarán las perspectivas de futuro, sobre todo en lo que respecta a la Estrategia de la OSCE frente a las Amenazas contra la Seguridad y la Estabilidad en el siglo XXI, lo que puede abarcar la capacidad general de la OSCE de determinar, analizar y tomar medidas coordinadas para responder a las amenazas y los desafíos, su aplicación, ámbito de acción, cooperación con otras organizaciones internacionales, y medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad.

Sesión de clausura

(24 de junio, 17.30–18.00 horas)

Reseña inicial de la Presidencia, basada en la labor de los relatores.

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2004

Viena, 23 y 24 junio de 2004

Antecedentes

El Consejo Ministerial de Oporto de la OSCE adoptó el 7 de diciembre de 2002 la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y el fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese campo.

Organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en ejercicio. La Secretaría publicará un diario de esas dos sesiones.

Cada una de las sesiones restantes tendrá el coordinador y el relator que hayan sido designados. La labor de los coordinadores consistirá en facilitar los debates, mientras que los relatores se encargarán de presentar un informe por escrito. Los informes presentados por escrito se distribuirán más adelante, bajo la coordinación de la Presidencia.

En la Conferencia se seguirán el reglamento y los métodos de trabajo de la OSCE, *mutatis mutandis*.

Habrà interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

Se pide a la Secretaría de la OSCE que proporcione información fáctica el 1 de junio de 2004 a más tardar, que recogerá el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC).

En la primera semana de junio, el CPC distribuirá entre las delegaciones las contribuciones por escrito que se hayan recibido. Esa información puede incluir también aportaciones de las Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede. No se distribuirá la información que esté disponible en la página Web de los Delegados de la OSCE.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes de alto nivel, como altos funcionarios responsables de políticas de seguridad en la zona de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones y los órganos de la OSCE, así como el Secretario General y el Centro para la Prevención de Conflictos. Se invitará asimismo a participar a la Asamblea Parlamentaria, a los Socios para la cooperación y a los Socios mediterráneos para la cooperación.

Entre otras organizaciones internacionales a las que también se invitará a asistir figuran las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 563 del Consejo Permanente, de 30 de octubre de 2003.

Se podrá invitar asimismo a institutos científicos, a “equipos de reflexión” reconocidos en el plano internacional o a ONG cuya labor se relacione con la seguridad, sea para que presenten oradores sobre temas pertinentes, sea como parte de las delegaciones nacionales.

La Secretaría enviará una nota circular para invitar a los Estados participantes y a las instituciones a que le comuniquen, el 17 de mayo de 2004 a más tardar, la composición de sus delegaciones para la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública (SPIP) informará a la prensa según corresponda.

Indicaciones generales para los participantes

La labor pormenorizada de la Conferencia se llevará a cabo en cuatro sesiones, cada una de las cuales se centrará en un tema, cuya introducción correrá a cargo de uno o varios oradores temáticos, seguida posiblemente por un debate sobre los subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear. A cada una de las sesiones indicadas en el orden del día se le han asignado algunos de esos temas a título ilustrativo (las listas no son exhaustivas). Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que cada uno de los grupos aborde la cuestión de la interconexión de los temas de seguridad, así como la cooperación con otras organizaciones internacionales.

A fin de promover un debate interactivo, los discursos deberán durar cinco minutos como máximo.

Indicaciones para los oradores temáticos

La contribución de los oradores temáticos ha de alentar el debate entre las delegaciones mediante el planteamiento de las cuestiones apropiadas y la formulación de posibles recomendaciones basadas en la experiencia real de la OSCE.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 20 minutos como máximo; cuando haya dos oradores temáticos en la misma sesión, la duración máxima combinada de las dos intervenciones será de 30 minutos.

El discurso de un orador temático constituirá el marco para el debate subsiguiente de la sesión.

Los discursos de los oradores temáticos deben centrarse en el tema y ser concretos.

Los oradores temáticos consagrarán parte de su intervención y de su contribución por escrito, si la hubiere, a mejorar el diálogo sobre la seguridad en relación con la labor acometida por la OSCE y sus Estados participantes.

Con el fin de que las delegaciones puedan prepararse para la Conferencia, los oradores temáticos deben facilitar un texto escrito al Centro para la Prevención de Conflictos el 1 de junio de 2004 a más tardar.

En sus intervenciones orales, los oradores temáticos deben poner de relieve los puntos sobresalientes de su texto escrito.

Indicaciones para los coordinadores y los relatores

El coordinador preside la sesión.

El coordinador debe facilitar y centrar el diálogo entre delegaciones.

El coordinador debe estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de trabajo, si procede, a fin de ampliar o de centrar el ámbito de los debates, y mejorar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, y se espera que se aborde la cuestión de la interconexión de la seguridad con otras dimensiones.

El informe del relator ha de plantear cuestiones que se hayan abordado en la sesión correspondiente y abarcar ámbitos problemáticos, mejoras, sugerencias formuladas en la sesión, y toda otra información pertinente.

No se formularán opiniones personales.

Normas para la participación de otras organizaciones internacionales

La información fáctica sobre la organización de que se trate, que sea de interés para los participantes en la Conferencia, debe obrar en poder del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE el 1 de junio de 2004 a más tardar, y no debe transmitirse a los participantes durante la Conferencia.

Las organizaciones mencionadas pueden estar representadas en las sesiones de apertura y de clausura, y podrán participar en las demás sesiones; sus aportaciones deben centrarse en los aspectos de la cooperación con la OSCE.